

Escenarios de rentabilidad	Inversión 1.000 EUR			
	Escenarios	1 año	8 años	15 años (periodo de mantenimiento recomendado)
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	811 €	5.346 €	15.616 €
	Rendimiento medio cada año	-18,89%	0,00%	0,50%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	897 €	5.870 €	15.616 €
	Rendimiento medio cada año	-10,32%	0,00%	0,50%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.002 €	8.014 €	15.616 €
	Rendimiento medio cada año	0,22%	0,04%	0,50%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.005 €	8.183 €	15.616 €
	Rendimiento medio cada año	0,49%	0,50%	0,50%
Escenario fallecimiento	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.015 €	8.263 €	15.766 €

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 15 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 1.000 EUR cada año. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si Generali no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del MEIC.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo	Inversión 1.000 EUR	Con salida después	Con salida después	Con salida después
	Escenarios	de 1 año	de 8 años	de 15 años
Costes totales		14,03 €	515,58 €	1.756,53 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año		1,40%	1,43%	1,43%

Composición de los costes	Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año				
	Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	
		Costes de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión.	
	Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,00%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.	
		Otros costes corrientes	1,42%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y otros.	

La rentabilidad del producto aparece neta de los costes reflejados en estas tablas.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento Mínimo Recomendado: 15 años.

El Tomador, o en su caso el Asegurado, podrá ejercer el derecho de rescate, total o parcial, en cualquier momento durante el periodo de vigencia.

El valor del rescate será igual al valor de mercado de las inversiones afectas descontando los gastos de realización. En todo caso se descontará la parte correspondiente a los rescates parciales ya abonados con anterioridad.

¿Cómo puedo reclamar?

Generali pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en www.generali.es/doc/quejas_reclamaciones. Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Calle Orense, nº 2 28020 Madrid reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: Pº de la Castellana, 44 28046-Madrid www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp. Todo ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Régimen fiscal aplicable: Todos los tributos que graven las primas y que sean legalmente repercutibles serán por cuenta del Tomador. Los capitales garantizados por el contrato de seguro están calculados y expresados, en todo caso, en su importe íntegro o bruto.

Los tributos que graven las prestaciones aseguradas serán por cuenta del Asegurado o Beneficiario, según corresponda.

La prestación en caso de fallecimiento del Asegurado tributará en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión.

Generali, al tiempo de pagar las prestaciones, practicará las retenciones fiscales que sean procedentes. A estos efectos podrá solicitar del Tomador o Beneficiarios, según el caso, aquella información que obre en su poder y vengán obligados a suministrar.

Certificados de seguro: Generali emitirá para cada Asegurado el correspondiente Certificado Individual de Seguro, en el que se harán constar los datos personales del mismo, los beneficiarios designados, las prestaciones aseguradas y su modalidad y forma de pago.

Información precontractual: Sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, Generali le suministra un documento separado denominado "Nota Informativa", en el cual se le informará de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 de conformidad con el artículo 124 del ROSSEAR.